

INFORME DE COMISARIO

Quito, 7 de mayo del 2020
COPOWER-EC S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 279 de la Ley de Compañías y la resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de COPOWER-EC S.A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultados de las operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2019.

Responsabilidad de la administración de la compañía por los estados financieros.

La administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como el diseño, interpretación y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario Principal.

Mi responsabilidad en expresar mi opinión sobre los estados financieros de la compañía basado en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarios y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones de la Junta General.

Opinión sobre el cumplimiento.

Mi opinión se realizó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente, misma que avalada por la documentación correspondiente, permite obtener razonablemente las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros examinados.

Como parte de mi opinión he verificado el cumplimiento de las Normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los Administradores, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

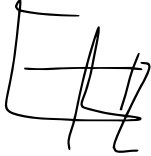
Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables, y documentación que sustenta las transacciones revisadas sobre bases selectivas, he revisado el estado del resultado integral, de cambios de patrimonio y flujos efectivos por el año terminado a esa fecha.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual

contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de los recursos.

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario he observado lo que dice la Ley de Compañías constante en el art. 279 de la Ley de Compañías.

Muy atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'E' followed by a series of loops and a final flourish.

Esteban Alejandro Torres Valencia.
C.C. 171423569-2